

*Carta Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 334.519/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros solicita una partida especial de ////////// \$ 60.000.000.--, para ser destinada a la adquisición de elementos para el Taller de Lustre, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos y lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Asignar al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros una partida especial de PESOS: SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000.--), para atender exclusivamente las necesidades del Taller de Lustre, con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

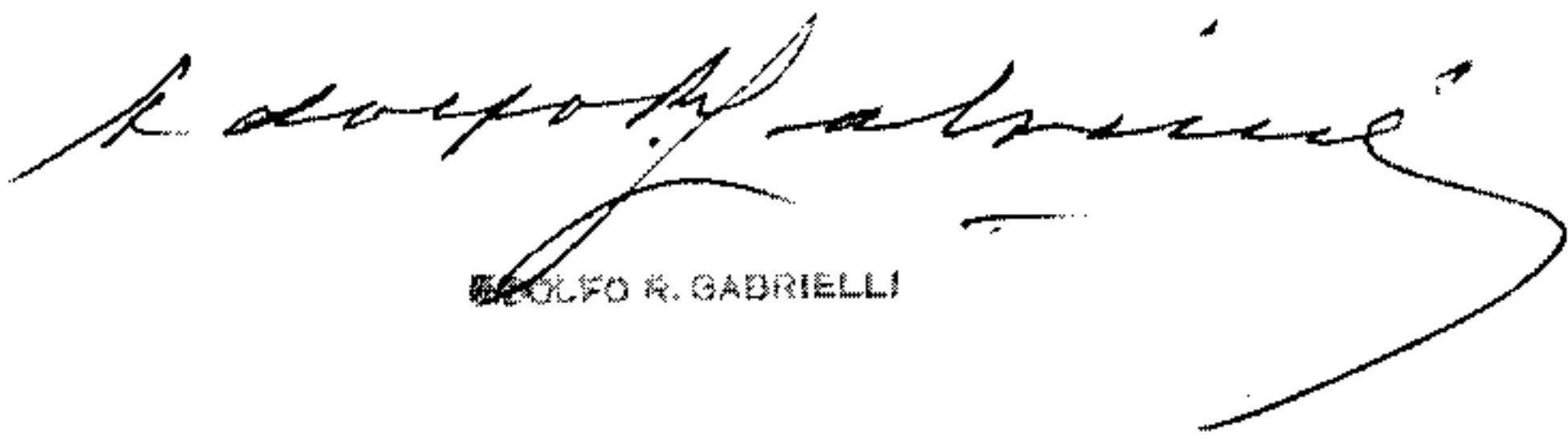
2º) Hacer saber al citado Departamento que al efectuarse cada gasto deberá realizarse en los términos de la Acordada N° 38/82.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

SAC



RODOLFO R. GABRIELLI